



DTCI

202638501357431

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 02 de 2026

Señor(a)
ANONIMO ANONIMO
Bogotá - Bogotá DC

REF: *Su requerimiento ciudadano 329238 con radicados IDU 202618501536092 y BTE 6681252026 del 17 de septiembre de 2026.*

Respetado(a) señor(a):

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

Con respecto a su requerimiento ciudadano, donde indica “¿Por qué siguen pintando los puentes peatonales y ciclopuentes si hay testimonios de que resbalan y hace caer a las personas, no es más fácil dejarlo con pavimento y dejar de botar tanta plata en pintura? Sabiendo que en unos años se va a desgastar y tienen que volver a pintar ¿O es que acaso ahí está el negocio?”. Le informamos lo siguiente:

El recubrimiento acrílico texturizado con arena de sílice y pigmentado, utilizado sobre los tableros de concreto de los puentes peatonales, constituye un sistema de protección superficial que, además de proporcionar un acabado antideslizante,

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202638501357431

Información Pública

Al responder cite este número

contribuye a reducir la penetración de agua y dióxido de carbono (CO₂) hacia el interior del concreto.

Esta protección disminuye la exposición del concreto a agentes ambientales que pueden favorecer su deterioro y, particularmente, contribuye a retardar el proceso de carbonatación. Este fenómeno se produce cuando el CO₂ presente en el aire penetra a través de la red porosa del concreto y reacciona con los compuestos alcalinos de la pasta de cemento, reduciendo progresivamente su pH. Cuando el frente de carbonatación alcanza el acero de refuerzo, puede afectar la capa pasiva que lo protege y generar condiciones favorables para el inicio de procesos de corrosión en presencia de humedad y oxígeno.

En este sentido, el recubrimiento superficial actúa como una barrera que reduce el ingreso de CO₂ y agua y, por tanto, contribuye a proteger el concreto y a prolongar la durabilidad de la estructura.

Por su parte, la arena de sílice incorporada al sistema cumple principalmente la función de proporcionar textura a la superficie y mejorar sus condiciones de adherencia y resistencia al deslizamiento para el tránsito peatonal.

En caso de tener conocimiento de incidentes ocurridos en puentes peatonales cuyos tableros hayan sido tratados con este tipo de sistema, lo invitamos a allegar la información correspondiente, con el fin de identificar las estructuras involucradas, verificar las condiciones de la superficie, particularmente su textura y resistencia al deslizamiento en condiciones secas y húmedas, y establecer, de ser necesario, las medidas correctivas correspondientes.

Respecto a la alternativa de mantener el tablero de concreto sin este tipo de recubrimiento, su conveniencia debe evaluarse técnicamente para cada estructura. La selección del sistema de acabado y protección superficial debe

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



DTCI

202638501357431

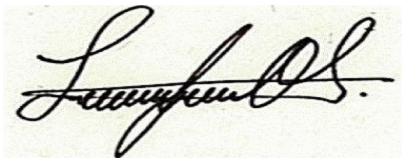
Información Pública

Al responder cite este número

considerar, entre otros aspectos, las condiciones de seguridad para los usuarios, la durabilidad del concreto, la exposición ambiental, la compatibilidad con el sustrato existente y los requerimientos y costos de mantenimiento durante su vida útil.

Agradecemos su iniciativa y disposición al brindar colaboración en la ejecución de las labores de conservación de los puentes de la ciudad y quedamos atentos a cualquier adición, aclaración o complementación siempre que fuere necesaria.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 02-10-2026 04:48:40 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: OLGA LUCIA VILLAMIL RUIZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3